

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Mármol López y doña María Asunción Aliste Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 15.061.833 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 11.196. Libro 224 de Galapagar, folio 984, tomo 2.638, inscripción primera, parcela edificable número 21, sita en «Parque VII», urbanización «Parquelagos», hoy señalada con el número 25 de la avenida de Toscana, término municipal de Galapagar, en la que se ha construido vivienda unifamiliar.

Dado en Collado Villalba a 14 de enero de 1999.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—7.491.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 157/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Julia López Arias, contra don Antonio Padilla Artea y doña Valeriana Muñoz Coletto, vecinos de esta

capital, calle El Cerro, 3 barrio del Ángel, y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que más adelante se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 7 de abril de 1999, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 7 de mayo de 1999, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 9 de junio de 1999, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela procedente de la número 5, que a su vez procede de otra en la hacienda Dehesilla de León, término de esta ciudad, barrio del Ángel, Alcolea, que ocupa una superficie de 115 metros cuadrados, sobre la cual hay construida una vivienda.

Inscrita al tomo 1.884, libro 157, folio 98, finca número 10.721, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba.

Se fija como tipo para la primera subasta: 6.720.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—7.459.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472/1996, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Bescos Gil, contra doña Ángela Noya Ruiz y don José Manuel Mejías López, en reclamación de 13.500.000 pesetas de principal de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 26.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las once treinta horas de los días 9 de abril de 1999 para la primera, 7 de mayo de 1999 para la segunda y 8 de junio de 1999 para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 26.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 12450180472/96, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 24.914, tomo 1.501, libro 827, folio 189, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Rústica.—Trozo de tierra de labor al sitio denominado «Melilla», en término de Chiclana, de 42 áreas 37 centiáreas de cabida; que linda: Al norte, finca de don Salvador González Cabeza de Vaca; al sur, finca que adquiere don Diego González Olmedo; al este, con la finca de don Antonio Barris Pérez, y por el oeste, con la cañada. Dentro de su perímetro y lindando con la misma por sus cuatro puntos cardinales existe una casa construida con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados; consta de planta baja y un mirador en la planta alta; distribuyéndose la planta baja en porche, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, garaje, cuarto trastero, cuarto de baño exterior y trastero; también tiene la finca una piscina y un campo de tenis.

Dado en Chiclana de la Frontera a 25 de enero de 1999.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—La Secretaria.—7.420.

EL BURGO DE OSMÁ

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de El Burgo de Osma (Soria) en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número 118/1993, a instancias de «Promociones la Serna, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Felicísimo Almazán Rodrigo, contra don Vicente Lara Brox y doña Almudena Martín Lobo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, del bien que, asimismo, se relaciona más adelante, celebrándose la subasta siempre en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en la calle Universidad, sin número, de El Burgo de Osma; habiéndose señalado para la primera subasta el día 8 de abril de 1999, a las diez treinta horas, y, para el caso de no haber postor, la celebración de segunda subasta para el día 6 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, y, para el caso de no haber postor tampoco, tercera subasta para el día 3 de junio de 1999, a las diez treinta horas; previniéndoles a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración, que en la segunda el tipo será aquella valoración con la rebaja del 25 por 100, y respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo. Se les previene, asi-

mismo, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo, previamente, para tomar parte en las mismas consignar los licitadores en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera el mismo que para la segunda; que, asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo conjuntamente con el resguardo de ingreso, abriéndose en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

El bien objeto de subasta es:

Finca urbana en término de Osma, paraje la Serna; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, a nombre de los demandados, al tomo 1.418, libro 67, folio 45, finca 8.133.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas deriven.

Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en El Burgo de Osma a 28 de enero de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—7.450.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo, bajo el número 98/1995, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de la Procuradora señora Brufal Escobar, en nombre y representación de «Delfos Consultores, Sociedad Limitada», contra don José Carrasco Romero y «Grafel, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los citados demandados, que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el día 30 de marzo de 1999, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo, rebajado en un 25 por 100, el día 29 de abril de 1999, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 25 de mayo de 1999, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación antes mencionado.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque cabe también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Vivienda sita en Elche, calle José María Pemán, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, finca número 1.791, libro 30, tomo 1.301.

Importe del avalúo: 8.250.000 pesetas.

Dado en Elche a 23 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—7.228.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaume García Mendaza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1997, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don José A. López Jurado, contra don José María Gironés Ferrer y doña Amelia Gimeno Ruiz, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 27.—Vivienda puerta segunda del piso segundo, del conjunto urbanístico sito en El Prat de Llobregat, con frentes a la avenida del Remolar, números 115-125, calle Estany de L'Illa números 9-11 y 13-15, y calle Estany de la Ricarda, números 38-40 y 36-34, con acceso por el portal número 13-15 de la calle Estany de L'Illa. Tiene una superficie de 90 metros 60 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños, lavadero y balcón terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, ascensor y vivienda puerta primera; izquierda, vivienda puerta tercera y chaflán de la calle Estany de L'Illa y la avenida del Remolar, y por el fondo, calle Estany de L'Illa. Coeficientes: El general, 1,48 por 100, y de la escalera 8,17 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 932, libro 292, folio 155, finca 26.076-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 24 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 16.180.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, conforme establece la regla 8.^a, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho.

Quinto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a; si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 26 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo; ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a los deudores en la finca embargada, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

Dado en Prat de Llobregat a 5 de febrero de 1999.—El Secretario, Jaume García Mendaza.—7.427.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 309/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Antonio Díaz Pérez y doña Isabel Molina del Águila, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, la mitad indivisa del inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 7 de abril de 1999,